

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
Panel II

MARÍA E. GONZÁLEZ
CALDERÓN

Recurrida

v.

MIGUEL E. ABREU GARCÍA
Recurrente

MARÍA CECILIA ABREU
GONZÁLEZ

Interventora

KLCE20221096

Certiorari
procedente del
Tribunal de
Primera Instancia,
Sala Superior
de Bayamón

Caso Núm.
D DI2008-0579

Sobre:
Alimentos

Panel integrado por su presidente, el Juez Bermúdez Torres, la Jueza Grana Martínez y el Juez Adames Soto

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de octubre de 2022.

Examinados la *Urgente solicitud en auxilio de jurisdicción* y el recurso de *Certiorari* presentados por el recurrente Miguel E. Abreu García, se declara No Ha Lugar a ambos.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones